	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 027

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 027 DEL 20 DE JUNIO DE 2016 QUE FORMALIZA EL CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política en su Artículo 67 establece que la Educación Superior es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y en su Artículo 69, se garantiza la autonomía universitaria.

La Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior y en los Artículos 53, 54 y 55, se otorga la creación al Sistema Nacional de Acreditación (CNA), cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones de Educación Superior, que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, en esta ley se ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano.

Ley 1164 de 2007 establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del talento humano del área de la salud, mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

Ley 1188 de 2008 estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico.

Ley 1286 de 2009 se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

ACUERDO No. 027

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 027 DEL 20 DE JUNIO DE 2016 QUE FORMALIZA EL CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

El Decreto 1295 de 2010 contempla el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El Decreto 2376 de 2010 Regula la Relación Docencia para los programas de formación de Talento Humano del área de la salud y se rige por lo que establezca la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Acuerdo por lo Superior - 2034 que incluye un plan prospectivo y estratégico, con indicadores, para definir metas y acciones en el corto, mediano y largo plazo (2018, 2024 y 2034). "*Una educación superior para un país en paz, incluyente, pertinente, articulada, con dimensión internacional, sostenible y corresponsable. Una formación integral de alta calidad, en sus distintos niveles articulados entre sí, es un derecho al que tienen acceso los colombianos para adquirir conocimientos, destrezas y valores que les permitan realizarse como personas, a la vez que aporten al desarrollo económico, social, científico, ambiental y cultural, tanto del país como de sus regiones*"

El Decreto 055 del 14 de Enero de 2015 Reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Los lineamientos para la acreditación publicados por el Consejo Nacional de Acreditación, incluye un marco conceptual, los criterios de calidad que dirigen las distintas etapas de la evaluación, unos factores o áreas de desarrollo institucional, unas características u óptimos de calidad; las variables e indicadores, la metodología y define los instrumentos requeridos, tanto para la autoevaluación, como para la evaluación externa de programas e instituciones.
El proceso de Acreditación tiene un carácter voluntario donde se canalizan los esfuerzos de las instituciones para el reconocimiento por parte del Estado de sus programas académicos.

ACUERDO No. 027

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 027 DEL 20 DE JUNIO DE 2016 QUE FORMALIZA EL CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario el estudio y análisis de la expresión de voluntad del programa de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar, para optar por la Acreditación por Calidad; porque es un programa que ha venido promocionando la cultura de la calidad en sus procesos de Autoevaluación y Autorregulación, generando sistemas de evaluación permanente y de mejoramiento continuo desde que obtuvo la Acreditación por calidad según Resolución 3606 del 02 de junio de 2009. Para lo cual, la institución debe garantizar de una manera razonada y responsable las condiciones y la inversión en cumplimiento del Plan de Mejoramiento producto del proceso de Autoevaluación, como requisito para su entrada en el sistema o como resultado de la autoevaluación y los informes de los pares académicos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión del 21 de marzo de 2017, pone a consideración el cronograma de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, y que por sugerencia de la oficina de Arcadia, el Comité de Autoevaluación realiza los ajustes pertinentes a dicho cronograma, atendiendo las fechas de visitas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para esta vigencia, a fin de superar algunos procesos al interior del programa, y atender los aspectos contemplados del Plan de Mejoramiento.

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, en la sesión del 21 de marzo de 2017 considera dejar en vigencia los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo No. 027 del 20 de junio de 2016

Que por todo lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del 07 de junio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Enfermería, de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Popular del Cesar, por las fechas comprendidas, entre el 16 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2017.

ACUERDO No. 027

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 027 DEL 20 DE JUNIO DE 2016 QUE FORMALIZA EL CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, salvo los Artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo No. 027 del 20 de junio de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Valledupar, a los 07.JUN.2017.

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Presidente

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario

Universidad Popular del Cesar

CRONOGRAMA REPLANTEADO DE AUTOEVALUACIÓN PARA PROGRAMAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN **016 DE FEBRERO DE 2017**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA: ENFERMERIA

Fecha de inicio: 16 Enero 2017
Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2017

	ACTIVIDADADES	ENE				FEB				MARZO					ABRIL				MAYO					JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Revisión y ajuste a la ponderación y justificación de características y factores del modelo de autoevaluación a aplicarse en el estudio del nuevo currículo																																																		
2	Reestructuración del cronograma de actividades propuesto por el comité de autoevaluación para la vigencia 2017, Reestructurado en tres oportunidades																																																		
3	Proyección de posibles trabajos de investigación para ejecución en el programa de enfermería como evidencias para el proceso de acreditación																																																		
4	Presentación y sustentación de los posibles trabajos en reunión de área en fecha feb 16-2017																																																		
5	Reuniones con los líderes de equipo, según factor de acreditación, con el objetivo de resaltar la responsabilidad y acciones a seguir con su personal docente y estudiantil asignado.																																																		

	ACTIVIDADADES	ENE				FEB				MARZO					ABRIL				MAYO					JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
6	Reunión con el cuerpo profesoral, incluido en cada equipo, según factor, brindándose asesoría específica a cada trabajo asignado																																																		
7	Entrega y socialización del boletín informativo No. 3 a cada semestre académico																																																		
8	Planeación de las estrategias a seguir en el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación																																																		
9	Organización documental para el manejo eficiente de la comunicación																																																		
10	Determinación de la población de estudiantes, docentes y administrativos para el diligenciamiento de la encuesta																																																		
11	Aplicación de intrumentos de autoevaluación, según estamentos del currículo nuevo																																																		
12	Tabulación de instrumentos diligenciados																																																		
13	Análisis e interpreteación de resultados																																																		
14	Culminación del informe del currículo antiguo y elaboración del informe del nuevo currículo																																																		
15	Elaboración plan de mejoramiento nuevo y paralelo con los anteriores																																																		
16	Socialización del proceso de autoevaluación y plan de mejoramiento con miras a la acreditación según esquemas de estrategias y actividades aprobado																																																		
17	Presentación para aprobación de los informes a las instancias de Consejos de Facultad, Académico y Superior																																																		

	ACTIVIDADADES	ENE				FEB				MARZO					ABRIL				MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
18	Recepción de los trabajos de investigación y documentos asignados a los diferentes equipos																																																			
19	Radicación de la información en la plataforma SACES - CNA, según cronograma aprobada																																																			
20	Visita pares académicos designados entre los meses de septiembre a noviembre																																																		